

**APRUEBA REGLAMENTO
GENERAL DE ASIGNACIÓN
DIRECTA 2023**

RES. EXENTA N° 593

PUERTO MONTT, 20 FEB. 2023

VISTOS:

- 1° La Constitución Política de la República de Chile;
- 2° La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
- 3° La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 4° La Ley N° 21.516 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023;
- 5° La Resolución Exenta N° 497, de 29 de diciembre de 2022, de la Dirección de Presupuestos;
- 6° El Certificado N° 12, de 10 de febrero de 2023, de la secretaria ejecutiva y ministro de fe del consejo regional del gobierno regional de la Región de Los Lagos, y
- 7° La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Glosa 03, numeral 3.1, de la Ley N° 21.516 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público, autoriza a los gobiernos regionales para destinar hasta un 8% del total de sus recursos consultados en la citada ley a subvencionar las siguientes actividades: a) culturales, b) deportivas y del programa Elige Vivir Sano, c) de seguridad ciudadana, d) de participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 6, letra p) de la Ley N° 21.302, e) de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, f) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, g) de protección del medioambiente y de educación ambiental, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro, y h) asociados con adopción, rescate, atención y tratamiento veterinario, y gestión de residuos animales, que efectúen municipalidades, otras entidades públicas, instituciones privadas sin fines de lucro, organizaciones de la sociedad civil y agrupaciones comunitarias sin fines de lucro. Asimismo, con estos recursos podrán entregar subsidios para el funcionamiento de establecimientos de larga estadía para adultos mayores, residencias familiares para niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, teatros municipales o regionales y/o monumentos históricos con atención a público que operen en la región, operados por municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro.

El inciso final de la citada disposición legal señala que, para efectuar asignaciones directas a actividades específicas, se establecerá procedimiento mediante resolución exenta de la Dirección de Presupuestos.

2° Que, la Dirección de Presupuestos, mediante Resolución Exenta N° 497, de 29 de diciembre de 2022, establece los requisitos que deberá contener, a lo menos, el reglamento que regule la distribución de los recursos asociados a la glosa presupuestaria mencionada en el numeral anterior y que tengan como destino a beneficiarios directos.

3° Que, según consta en Certificado N° 12, de 10 de febrero de 2023, emitido por la secretaria ejecutiva y ministro de fe del consejo regional del gobierno regional de la Región Los Lagos, en sesión ordinaria celebrada el 8 de febrero del año en curso, se aprobó el marco presupuestario y lineamientos de interés regional Asignación Directa 2023.

RESUELVO:

APRUÉBASE el Reglamento General de Asignación Directa 2023, correspondiente a las actividades que serán financiadas con cargo al subtítulo 24, de la Glosa 03, numeral 3.1, de la Ley N° 21.516, y cuyo tenor es el siguiente:

I. REGLAMENTO GENERAL DE ASIGNACIÓN DIRECTA 2023

Las Actividades de Interés Regional son aquellas que tiene como objetivo contribuir a la disminución de inequidades, barreras, brechas para alcanzar el logro de intereses comunes en nuestros territorios y comunidades. Se Financiarán iniciativas Deportivas, Culturales, Sociales, Sociales de Emergencia y de Seguridad Ciudadana que sean de Interés Regional.

II. PROCEDIMIENTO

- a) Podrán solicitar asignación directa, para los ámbitos de a) culturales, b) deportivas y del Programa Elige Vivir Sano, c) de seguridad ciudadana, d) de participación de niños, niñas adolescentes y jóvenes de acuerdo a lo establecido en el Art. N° 6, letra p) de la Ley 21.302, e) de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, f) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, y g) de protección del medio ambiente y de educación ambiental, que efectúen las municipalidades, otras entidades públicas y/o instituciones privadas sin fines de lucro.
- b) Respecto a la naturaleza de la actividad que la entidad opte por ejecutar, se tendrán en consideración las orientaciones y políticas que para tales efectos impartan los organismos oficiales competentes, como el Ministerio de Cultura, las Artes y el Patrimonio, el Ministerio del Deporte, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la Subsecretaría de Prevención del Delito, entre otras.
- c) Se presenta la disponibilidad presupuestaria de la Asignación Directa 2023 y sus lineamientos de Interés Regional que se aprobó por el Consejo Regional el día 12 de febrero del 2023 certificado N°12

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ASIGNACIÓN DIRECTA 2023	
PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$1.860.000.000

LINEAMIENTOS DE INTERÉS REGIONAL

LINEAMIENTOS	DESCRIPCIÓN
Deportistas Proyección y Alto Rendimiento	El presente lineamiento pretende financiar total o parcialmente la implementación y/o gastos requeridos para la participación de deportistas destacados de la Región de Los Lagos, en competencias de carácter nacional e internacional. Se entiende por deportista de alto rendimiento, aquellos atletas rankeados y que participan en competencias nacionales e internacionales.
Cultura Interés Regional	En el lineamiento de Cultura Interés Regional se podrán presentar iniciativas de alta complejidad en la producción e impacto cultural, fortaleciendo la identidad local, provincial y regional, destacando las iniciativas que resalten la particularidad de cada zona. Garantizando el acceso de los habitantes de la Región de Los Lagos a los bienes culturales y artísticos de calidad que contribuyan a su desarrollo. Con 5 años de experiencia en desarrollo Cultural.

Proyecto Cultural, Regional/Jóvenes	Este Lineamiento quiere fomentar la participación de jóvenes en el ámbito cultural en la Región de Los Lagos.
Proyectos Interés Regional	El presente lineamiento busca Financiar iniciativas Deportivas, Culturales, Sociales, Sociales de Emergencia y de Seguridad Ciudadana que sean de Interés Regional, que contribuyan con la comunidad, que busquen promover la participación de la ciudadanía organizada de la Región de Los Lagos.

- d) El ingreso de las iniciativas de Asignación Directa 2023, se dará comienzo durante el mes de febrero del presente año, donde el Gobierno Regional publicará oportunamente, a través de la página web www.gorelосlagos.cl. Los periodos de ingreso para las iniciativas de cada lineamiento de Interés Regional, se informarán a través de la misma página.
- e) El presente reglamento, será publicado cuando sea el periodo de ingreso de las iniciativas, en un anexo guía dentro de la modalidad de Asignación directa, la cual indicaran los objetivos, Participantes, características de las iniciativas, requisitos, presupuesto, consideraciones y lo que sea necesario para normar su correcta presentación y ejecución.
- f) Se priorizará el proceso de los Fondos Concursable por sobre la revisión de iniciativas de Asignación Directa, sin perjuicio de lo anterior, si existiese alguna eventualidad se resolverá de forma oportuna.
- g) Toda iniciativa que ingrese al Gobierno Regional, será solo a través de la plataforma web de nuestros fondos, para proceder con los procesos de revisión de documentación, financiamiento y posterior rendición de los Fondos.
- h) Restricciones Generales de Asignación Directa 2023
1. No se financiarán nuevas iniciativas de Asignación directa a las instituciones que presenten el mismo proyecto o iniciativas ya financiadas a través del Fondo Concursable en el año en curso.
 2. No se financiará actividades a instituciones que tengan deuda pendiente con el Gobierno Regional de Los Lagos.
- i) Para el proceso de revisión de documentación y la viabilidad de la iniciativa será mediante plataforma del Gobierno Regional de Los Lagos, donde se analizará si las iniciativas cumplen con los requisitos establecidos en el respectivo anexo.
- j) El Gobierno Regional tendrá un plazo de 15 días hábiles a contar desde que la institución termine su proceso de ingreso de la iniciativa a la plataforma del Gobierno Regional de Los Lagos para dar respuesta a la solicitud de financiamiento.
- k) Las iniciativas que no cumplan con los requisitos para el financiamiento estas serán avisadas en la plataforma web del Gobierno Regional quedando en estado “NO ADMISIBLE”
- l) Las iniciativas presentadas a la Asignación Directa 2023 quedaran sostenidas a la disponibilidad presupuestaria aprobada para esta modalidad de financiamiento, el

Gobierno Regional de Los Lagos puede declarar “NO ADMISIBLE” cualquier iniciativa ingresada por falta de presupuesto.

- m) Convenios y Resoluciones: Las iniciativas aprobadas y en estado financiable, serán remitidas a la División de Presupuesto e Inversión Regional para la elaboración del Convenio de Transferencia y Resolución que la aprueba, siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria.
- n) Rendición de Cuentas: Una vez finalizada la ejecución de la iniciativa, las entidades tendrán un plazo máximo de 15 días hábiles del mes siguiente, para presentar la Rendición Final de Cuentas. Éstas deberán estar en conformidad al Convenio suscrito y de acuerdo a las instrucciones de rendición entregadas por la División de Presupuesto e Inversión Regional y al Manual de Rendición vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA REGIÓN DE LOS LAGOS**



VIVIANA GODOY TOLEDO
GOBERNADORA REGIONAL (S)
REGIÓN DE LOS LAGOS



VGT/AME/LBZ/VDN/NRC/nrc

DISTRIBUCIÓN

- Archivo División de Desarrollo Social y Humano
- Archivo División de Presupuesto e Inversión Regional
- Archivo Departamento Jurídico
- Oficina de Partes

Avda. Décima Región 480, 4 piso,
Centro Administrativo Regional (C.A.R.) - Puerto Montt

Info@goreloslagos.cl Tel.+5665 2283153
+5665 228 3109

goreloslagos.cl